26/02/13 NOTICIA01

















NOTICIAS











I valor aplicable para su declaración de ISLR de 2012, cuyo plazo vence el día 31 de marzo, es de Bs. 90,00.

Martes, 26 de febrero de 2013

Titulares de noticias

Clausuradas 22 ferreterías en Mérida por incumplimientos del

ELSENIAT facilita declaración del ISLR a trabajadores de Coposa y Central Azucarero Santa Clara en Portuguesa

Aduana de Puerto Cabello comisó más de 5 mil equipos de aire acondicionado

Noticias Anteriores



El SENIAT clausuró 17 establecimientos comerciales en Los Andes







Diecisiete establecimientos comerciales ubicados a lo largo de la región andina, fueron objeto de medida de cierre temporal, tras la visita de los funcionarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), adscritos a la Gerencia de Tributos Internos Región Los Andes, quienes detectaron inconsistencias tributarias en los libros de compras y ventas, incurriendo así en la violación de la normativa legal vigente.

Durante esta acción, la fuerza fiscalizadora del organismo notificó 21 Providencias Administrativas a igual número de comercios dedicados al expendio de servicios de comidas y bebidas ubicados dentro de marinas, clubes sociales, entre otros, con la intención de verificar el cumplimiento de los deberes formales tributarios, operativo que arrojó como resultado 17 contribuyentes sancionados y con multas por el orden de los 135 mil 355, bolívares fuertes por presentar incumplimiento en la normativa legal que rige la materia.

El programa aplicado por los funcionarios constató a través de la revisión fiscal, que los contribuyentes no acatan a cabalidad los deberes formales establecidos en cuanto a los libros de compra y venta del Impuesto al Valor Agregado (IVA); entre otros ilícitos tributarios como no mantenerlos dentro del establecimiento comercial.

Las medidas concebidas están estipuladas según el artículo 102 del Código Orgánico Tributario (COT), con cierre del establecimiento por un plazo máximo de tres días continuos, al tratarse de un impuesto indirecto.

El SENIAT, a través del Sistema Tributario Socialista que promueve el Superintendente José David Cabello Rondón, vela por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al tiempo que exhorta a los contribuventes a cumplir con la normativa legal, para evitar posibles sanciones durante las fiscalizaciones efectuadas de manera permanente a lo largo y ancho del país.







